

UTOPIA Y TECNOCRACIA EN INGENIEROS

CARLOS ZAETA
(UNMdP)

RESUMEN

En este trabajo se parte desde la clave ofrecida por la propia obra de José Ingenieros para interpretar el pensamiento de su autor. Dicho aspecto se caracterizaría por la marcada propensión de sus escritos a “borrar”, de la experiencia histórica, la índole esencialmente política de ciertas contingencias sociales. Dos rasgos complementarios habrían posibilitado la mencionada omisión: 1) la inclinación a adoptar para lo social una estrategia explicativa próxima a un reduccionismo naturalista; 2) la no admitida índole utópica, pese a las manifestaciones en contrario, de un ideal civilizatorio de trabajo y cultura a cuya realización habría servido (1).

PALABRAS CLAVE: enfoque médico-legal, positivismo, ingeniería social.

ABSTRACT

The paper uses a clue taken from the work of Ingenieros to construe his own thoughts: there exists a clear tendency in these texts to “erase”, from the historical experience, the political meaning of certain social chances. Two complementary aspects make this erasure possible: (1) the tendency to adopt explanations closely related to a naturalistic social reductionism; (2) the unacknowledged utopian nature of these explanations, that is, the adoption of an ideal of civilization that focuses on work and culture, and which would be possible through the first point.

KEYWORDS: Medical-legal Approach, Positivism, Social Engineering.

*“Hombres trabajadores y cultos,
realizaremos
la justicia dentro de la Nación...”*
José Ingenieros

Quizás pueda decirse que al hacer de la justicia una cuestión central, José Ingenieros da la clave para intentar un abordaje posible de cierto aspecto de su propia obra. Dicho aspecto se caracterizaría por la marcada propensión de sus escritos a “borrar”, de la experiencia histórica, la índole esencialmente política de ciertas contingencias sociales. Las más de las veces, puesto que dicha tendencia no podía equivaler a un imposible intento de supresión absoluta, tal negación de la política admitió en lugar de ésta una variante tecnocrática de administración de conflictos¹. Dos rasgos complementarios habrían posibilitado la mencionada omisión: 1) la inclinación a adoptar para lo social una estrategia explicativa próxima a un reduccionismo naturalista; 2) la no admitida índole utópica, pese a las manifestaciones en contrario, de un ideal civilizatorio de trabajo y cultura a cuya realización habría servido 1).

A este respecto, se encuentran en estrecha vinculación con lo anterior numerosas referencias de Ingenieros a dos tipos de discursos esencialmente irreductibles, cualesquiera sean las variantes concretas que los mismos adopten. El primer tipo de discurso, que se expresa en “*el lenguaje del naturalista*”², descubre una serie de fenómenos básicos que atraviesan el dominio de lo biológico: la lucha por la vida, la simulación en tanto forma de

¹ Para abordar los aspectos teóricos de la obra de Ingenieros relativos a la problemática de la justicia, este trabajo adoptará la terminología presente en: A. HELLER, *Más allá de la justicia*, Barcelona, Editorial Crítica, 1990. En principio, resulta posible caracterizar una situación de conflicto como aquella situación en la cual, dos o más sujetos, sostienen posturas enfrentadas a propósito de la justicia o injusticia de la aplicación, del área de validez de una norma o regla, o de la propia norma o regla, (op. cit., p. 179). Por otro lado, en cuanto a su objeto puede decirse que “...*todos los conflictos sociales y políticos se plantean en torno a la cuestión de la justicia/injusticia (de la aplicación, el área de validez de las normas y reglas, o de las normas y reglas respectivamente)*...” (Ibid). A su vez, el criterio general a partir del cual es factible distinguir entre un conflicto de naturaleza política y otro de naturaleza social, depende de la clase de motivos que conducen a la impugnación de la justicia: si la misma se impugna en favor de las libertades, el conflicto es político; si, por el contrario, la justicia se impugna en favor de las oportunidades de vida, el conflicto es social (p. 183). Por lo demás, una definición posible del concepto formal de “justicia” podría darse en términos de “*la aplicación consistente y continuada de las mismas normas y reglas a todos y cada uno de los miembros del grupo social al que se aplican las normas y reglas.*” (op. cit., p. 16).

² Cf. José INGENIEROS, “La formación de una raza Argentina”, en *Anales del Instituto Popular de Conferencias (Vol. I)*, 1915, p. 99.

adaptación, el enfrentamiento de las razas, etc. El segundo, por su parte, inseparable del otro pero a la vez más amplio que el, resulta en la traducción social de los mismos fenómenos, a la que según el caso se podría llamar "*político-militar*"³, y permite advertir los principios de antagonismo y de solidaridad social, la delincuencia en cualquiera de sus formas, o la simulación de la locura como hecho fraudulento; pero, más en general y con evidente preeminencia, la morigeración del hecho vital primario de la lucha por la vida, que pasa de caracterizarse por un desarrollo en lo esencial violento a definirse enteramente por la fraudulencia, ejemplo de lo cual es el enfrentamiento político.

Ahora bien, resultaría sintomático de las limitaciones de la postura sostenida por Ingenieros, la forma en que habría repercutido en esta construcción teórica las relaciones entre lo natural y lo social. En este sentido, sería determinante para las respectivas dimensiones del análisis la manifiesta imposibilidad de prescindir tanto de un criterio extra-biológico en relación a lo natural, como de un criterio extra-jurídico en relación a lo social. Como resultado de ello, esta postura se habría visto conducida a identificar vigencia y validez. De hecho, y en líneas generales, este trabajo se propone explorar por qué el biologismo inherente a esta comprensión de lo social debía forzar la aceptación, e incluso la postulación, de situaciones fácticamente segregacionistas, redundando en un intento de legitimación tecnocrática de un ideal de sociedad. En solidaridad con ello, también se procura examinar por qué esta concepción de lo social debía amortiguar la incidencia de su propio carácter político, invocando para sí misma el estatus de empresa científica.

A tales efectos, este escrito intentará señalar las razones que habrían condicionado el pensamiento de Ingenieros en dirección *al "logro" socio-político que supone la formación de una raza*. Por ese motivo, será necesario repasar las supuestas dificultades teóricas que lo habrían llevado a un planteo racial. En cierta manera, esto implica asumir que lo referido a la exclusión, y a las oscilaciones entre posibles criterios para practicarla, habrían constituido problemas capitales en la producción intelectual de este autor. De hecho, para la perspectiva aquí adoptada, la apelación a la raza

³ *Ibíd.*

constituiría una admisión tácita de las dificultades vinculadas al intento de fundamentar la exclusión en términos puramente biológicos.

Los sucesivos pasos en que se desarrollará la exposición serán tres. En primer lugar, se ilustrará lo concerniente al pretendido origen biológico de ciertas cuestiones sociales, con exclusiva referencia al enfoque médico-legal de los problemas referidos a la simulación y al parasitismo social, enfoque cuya insuficiente autonomía postulaba, a la vez que la necesidad de referirse a las raíces normativas de algunos fenómenos sociales, la posibilidad de una ingeniería social en tanto que criminología, a); en segundo lugar, se abordará lo relativo al propósito particular de la empresa criminológica, la cual puede caracterizarse suficientemente como un avance realizado sobre las posiciones de la escuela clásica del derecho penal, hecho que advierte sobre los límites político y normativos de la criminología, adelantando la problemática de la raza en tanto que condición de un acuerdo moral, b); por último, partiendo de la lucha de razas se aludirá a la transcripción "natural" de una problemática fundamentalmente política, cual es la necesidad de fundamentar el consenso desde el cual se ejercen tanto el castigo como la exclusión, c).

Las raíces biológicas de algunos fenómenos sociales

Resulta significativo que la producción teórica de José Ingenieros se abocara, desde sus inicios, al planteo y dilucidación de temas estrechamente vinculados a las prácticas médico-legales. *La simulación en la lucha por la vida*⁴ es ejemplo de un interés que marcará su desarrollo intelectual de modo perdurable. Pues efectivamente, gran parte de su pensamiento se constituye a partir de cuestiones suscitadas por el contacto entre lo biológico y lo social.

En medio de la atmósfera científicista que rodeaba la aparición de ciertas corrientes del pensamiento sociológico nacional, lo dicho no significaba excepción alguna. Por entonces, el análisis "científico" del continuo mundo natural-mundo social revestía el status de

⁴ José INGENIEROS, *La simulación en la lucha por la vida*, Argentina, Editorial Tor, 1955.

empresa teórica avalada con razones pretendidamente suficientes, y representaba una vía de acceso, considerada idónea, a un conjunto de interrogantes originados por la incipiente modernización social.

Teniendo en cuenta que la *simulación como medio de lucha por la vida* es una de las posibles formas de adaptación al medio, y, por consiguiente, una de las variantes en que podría darse el fenómeno más general de la lucha por la vida, Ingenieros se propuso comprenderla “*estudiándola desde sus primeras manifestaciones inconscientes, en el mundo biológico, hasta sus complejas modalidades en la vida de los hombres civilizados*”⁵. En consonancia con ello, el objetivo general de este primer intento de sistematización, determinar “*la evolución de la simulación en las sociedades humanas*”⁶, reclamaría la puesta en juego de recursos tomados a la sociología científica de su tiempo. A juicio de este escrito, fue ese compromiso teórico, original y condicionante respecto del proceso de formación de la obra de Ingenieros, el que reservó un lugar de antemano fijado para una concepción tecnocrática del dominio de lo político.

Por lo demás, y en cuanto al eje mismo de esta obra inaugural, es lícito preguntar por la significación que el tema pudiese haber tenido en su tiempo. En efecto, es indispensable interrogar por las causas que hicieron del fenómeno de la simulación algo de tan considerable importancia. Después de todo, ¿por qué insumía tales esfuerzos una cuestión que hoy, formulada en esos términos, quizás resulte una mera curiosidad?

Para intentar una respuesta, convendría remitirse a una distinción que el propio autor establecía. Dicha distinción revestía la forma de una discriminación entre lo que *es* algo y lo que *parece serlo*⁷. Con ella se introducía, bien que amañado, el viejo motivo filosóficamente venerable del dualismo ontológico. El mismo, cuando menos en alguna de sus formas, consiste en postular la separación entre lo *real* y lo *aparente*. Escasamente podría exagerarse la importancia que en el pensamiento social de Ingenieros llegó a tener dicho expediente. Basta advertir que resulta ser la formulación más “vaga” del que, a su juicio, es el problema político fundamental que pueda presentársele a la filosofía: el de determinar los derechos de las minorías revolucionarias a imponer sus ideales; y, en relación

⁵ *Ibid.*, p.15.

⁶ *Ibid.*

⁷ *Ibid.*, p.26.

con ello, el de discriminar si el ideal propuesto por las mismas constituye un movimiento histórico de progreso.

Por lo pronto, la dicotomía ser/parecer posibilita definir la simulación, pues de hecho la misma se da cuando *“las apariencias exteriores de una cosa o acción hacen confundirla con otra, sin que efectivamente le equivalga”*⁸. Con esto se conjuga la preponderancia que el tema adquiriese, poniendo además sobre aviso respecto del sentido de la práctica médico-legal durante el período positivista, ya que de hecho permite explicar la atención que la simulación demandaba en el contexto que se está considerando. Pues el peligro más o menos evidente que ella encerraría, sería el de subvertir la selección natural, permitiendo *“la supervivencia de individuos inferiores, débiles y degenerados de toda clase”*⁹. Esta posibilidad, conceptualizada como *“selección invertida”*, constituía la verdadera amenaza que la tarea médico-científica debía combatir¹⁰.

Con todo, aun cuando el positivismo afirmaba que el mencionado riesgo acarrearía un desafío para la sociedad, admitía que representaba una ventaja en el plano individual. Desde la perspectiva del individuo, la *utilidad* manifiesta de la simulación, ya sea en su forma instintiva o consciente y voluntaria -una de cuyas variantes más notables es la simulación de la enfermedad- respondería siempre al mismo propósito: *“el fin es adaptarse en el sentido de las menores resistencias”*¹¹. ¿Pero cómo se produciría, según

⁸ *Ibid.*

⁹ José INGENIEROS, op. cit., p. 28.

¹⁰ La tarea de Ingenieros se inscribe en el dominio de las prácticas médico-legales, y en una primera caracterización de sus objetivos referidos a la simulación, puede decirse que la misma procura: 1) determinar si un individuo efectivamente está enfermo o finge estarlo; 2) determinar si un individuo presuntamente sano oculta su verdadero estado; 3) determinar la incompatibilidad del estado de un individuo con la tarea que éste debe realizar; 4) determinar si una enfermedad o lesión han sido provocados. Cf. José INGENIEROS, op. cit., p. 147. Por lo dicho, en términos generales valdría para su obra la siguiente afirmación: *“...la psiquiatría, por un lado, hizo funcionar toda una parte de la higiene pública como medicina y, por el otro, hizo funcionar el saber, la prevención y la curación eventual de la enfermedad mental como precaución social...”*. Cf. Michel FOUCAULT, *Los Anormales. Curso en el Colegio de Francia, 1974-1975*, Fondo de Cultura Económica de Argentina, Bs. As., 2001, p. 116. Además, tendrá especial significación en detrimento de su presunto propósito terapéutico, el que se acentúe en este contexto su carácter defensivo, pues en la medida en que funciona como defensa social, la medicina *“Se convierte en la ciencia de la protección científica de la sociedad, la ciencia de la protección biológica de la especie.”* Cf. Michel FOUCAULT, op. cit., p. 294.

¹¹ José INGENIEROS, op. cit., p. 146.

Ingenieros, esta pretendida transición entre distintos órdenes de fenómenos, llevando cuestiones generalmente admitidas como biológicas, al terreno de las referidas al desarrollo social?

En principio, en el plano estrictamente natural la evolución biológica reconocería tres causas: variación, selección y herencia. La primera de ellas sería una exigencia a satisfacer, en relación al medio, por todo ser vivo, pues variar es cambiar en función de un medio también cambiante. La segunda, la selección natural, equivaldría a una suerte de mecanismo eliminatorio, pues condicionaría la supervivencia individual favoreciendo a los mejor adaptados. Por último, la herencia garantizaría la evolución preservando ciertas características que habrían resultado adaptativamente ventajosas. En este sentido, la manera en que la selección inversa, como posibilidad evolutiva peculiar de la humanidad, podía incidir en el plano natural ya fue señalada. Ahora bien, la “traducción” social del fenómeno más general de la simulación biológica, debe completarse diciendo que ella depende del marco normativo vigente en una sociedad dada. Esto es, por fuera de los límites estrechamente naturales de la cuestión, está el problema social de la simulación como respuesta a un *medio moral y jurídico*. Así, la forma en que se da la transición entre los ámbitos natural y social implica la transformación de los medios empleados en la lucha, que pasan de violentos a fraudulentos, con la consiguiente morigeración de las condiciones generales de la lucha misma.

No poca importancia revestirá el que las condiciones que posibilitarían la referida atenuación de la lucha fueran, a juicio de Ingenieros, de naturaleza económica. Por ello aquí cabría señalar dos consecuencias más o menos visibles que se desprenderían de las consideraciones en curso. De modo general, y dado que lo determinante, en cuanto a la progresiva pacificación social, remitiría a la posibilidad de producir los propios medios de vida, se comprende la actitud peyorativa de Ingenieros frente a todo emprendimiento de carácter político que afecte de modo directo la productividad, o incluso la laboriosidad en cuanto disposición indicada. Si se quiere, fundándose en ello es posible obtener una primera consecuencia interna, una razón en la cual fundamentar la reticencia de Ingenieros frente a la cuestión de las problemáticas

relaciones entre el socialismo y el anarquismo¹². En segundo lugar, la inmediata consecuencia doctrinaria de estas reflexiones es que sugieren el pasaje desde un mundo signado por la conflictividad y la escasez, a otro donde la satisfacción estaría colectivamente garantizada. Con base en esto, la concepción evolutivamente cruda de un mundo regido por el *principio de antagonismo*, se compensa en la dimensión social al moderarse su carácter políticamente hobbesiano, bajo el influjo del *principio de la solidaridad social*.

En relación con lo anterior, debe decirse además que así como la cuestión del antagonismo reconocería un fundamento en principio natural, también la solidaridad hallaría en tal dimensión su origen. Ciertamente esto obligaba a interrogarse por la forma concreta y primera que revistiera el principio natural de mancomunidad, como asimismo por las transformaciones que sufriría en su desarrollo social. A este respecto, la respuesta que Ingenieros dio al asunto ilumina una vez más el sentido de su tarea médica.

Según sus dichos, el altruismo es un fenómeno antropológico invariante, el que en el plano estrictamente individual se manifestaría como respuesta originada ante el dolor de los otros. No

¹² Aunque no se abordará lo estrictamente relacionado con ello, la sensible cuestión de las relaciones entre el socialismo y el anarquismo no sería nunca puramente secundaria desde esta perspectiva, si se considera que el último resultó, en el espectro político de entonces, el más cercano oponente del primero. En vistas de lo dicho, el socialismo tendría *“que hacer impotente, o en un caso determinado superar por completo, a la oposición interna del anarquismo en su forma más extremada. Su antagonista conservador es considerado sólo en segundo lugar precisamente porque en la vida política se procede, por lo general, más agresivamente con el contradictor que está más cercano que con el distante, en razón de que es mucho más fuerte la tendencia a deslizarse en la concepción de aquel.”*. Cf. Karl MANNHEIM, *Ideología y Utopía*, Madrid, Aguilar, 1958, p. 321. Lo dicho apoyaría la afirmación según la cual la medicina funcionó, en términos generales a través de la patologización de los contradictores, como una herramienta en la gestión o supresión de conflictos, fueran estos suscitados en torno a cuestiones doctrinarias o más específicamente referidos al mundo del trabajo. Específicamente en relación a la actitud que Ingenieros adoptara frente al anarquismo, vale señalar que *“...la presencia del modelo médico es notoria no sólo en las tesis de la defensa del cuerpo social, sino en el recurso a ciertas formulaciones de Lombroso acerca de las relaciones entre anarquismo y criminalidad [...] el psiquiatra italiano mantenía una distinción entre la doctrina, en la que reconocía ideales altruistas –aunque fundados sobre una base que rechazaba: la violencia– y los anarquistas, cuya afinidad consideraba afín a los alienados delincuentes. Esa diferenciación es acentuada por Ingenieros, cuando escinde tajantemente el campo anarquista entre “los intelectuales Malatesta y Gori” y “cierta escoria carcelaria que se titula de igual modo.”* Cf. Hugo Vezzetti, *La locura en la Argentina*, Bs. As., Folios Ediciones, 1983, p. 215.

puede dejar de resultar significativo que partiendo de esta disposición humana, próxima a la compasión o a la misericordia, Ingenieros caracterizara al delincuente como tipo defectivo de hombre. De hecho, así se aseguraba que una calificación relativa a un universo normativo concreto remitiera a un principio de culpabilidad individual extra-jurídico, y de algún modo pre-social. Puntualmente, Ingenieros afirmó que

En el salvaje y en el niño ya se encuentra ese fundamental sentimiento de piedad inherente al hombre considerado como animal sociable; cuando falta, lo mismo que el sentimiento de probidad, el hombre es un ser antisocial, es decir, un delincuente.¹³

De allí se seguiría, puesto que la proyección social de la piedad toma cuerpo en instituciones benéficas, un riesgo potencial inherente a ella: que ciertos individuos usufructúen la solidaridad del conjunto en beneficio propio, pues las instituciones de beneficencia serían el *"locus minoris resistentiae"* que el cuerpo social ofrecería a sus enemigos. A partir de esto, ya que efectivamente *"la simulación explota el sentimiento de solidaridad social, en su forma de piedad por el dolor, y determina la simulación de estados patológicos."*¹⁴, resulta comprensible que una de las funciones de la tarea médica fuera la de prevenir el parasitismo social, tarea cuya efectiva instrumentación adquirió claros tintes eugenistas.

A fin de cuentas, fue este problema insoslayable generado por el parasitismo el que hizo de nexo entre la dimensión más estrictamente biológica de la tarea médica y su sentido social, aunque en rigor el propio Ingenieros no diferenciara entre ambos aspectos. En relación a lo primero, la tarea consistía en la depuración constante de la especie a través de la preservación de ciertas notas específicas que favorecerían el desarrollo humano. En relación a lo segundo, el correlato social y político de esta empresa biológica exigía un ejercicio de economía, dirigido básicamente a salvaguardar los recursos sustraídos a la sociedad por la actividad parasitaria de cierto tipo de individuos. Al decir de Ingenieros:

¹³ José Ingenieros, op. cit., p. 141.

¹⁴ *Ibid.*

La función social de la medicina debería ser la defensa biológica de la especie humana, orientada con fines selectivos, tendiendo a la conservación de los caracteres superiores de la especie y a la extinción agradable de los incurables y los degenerados; se evitaría con ello el desperdicio de fuerzas requerido por el parasitismo social de los inferiores, alejando, a la vez, la posible transmisión hereditaria de caracteres inútiles o perjudiciales para la evolución de la especie.¹⁵

Ahora bien, lo dicho pone en evidencia que la tarea científica no podía realizarse, en su integridad, con independencia de consideraciones de un tipo muy distinto a las posibilidades por el estrecho marco de las ciencias biológicas. El ya manifiesto propósito de una medicina de corte eugenista, que procuraba combatir la probable degeneración de la especie, requería una conversión casi necesaria de lo médico en una ingeniería social que rastreara, en los vericuetos de las instituciones, los puntos que favoreciesen la actividad parasitaria.

Las raíces normativas de algunos fenómenos sociales

De acuerdo con lo dicho hasta el momento, será en el terreno de la experiencia social donde la combinación de ciertas doctrinas, propias de ámbitos discursivos distintos, producirá en la obra de Ingenieros resultados considerados de importancia para este escrito. Como ha sido señalado por algunos comentaristas, el recurso al biologismo de corte darwiniano en combinación con el economismo de Marx, dio por resultado una suerte de *bioeconomismo* que permitió intentar una peculiarísima explicación general de la experiencia humana. Como resultado de ello, para este autor el legalismo biológico que atraviesa la naturaleza se transforma, en el mundo social, en una variante determinista de raíces económicas. Por ello afirmó que entre los hombres, a diferencia de lo que

¹⁵ José INGENIEROS, op. cit., p. 143.

ocurriría en el mundo natural, la lucha por la existencia estaría gobernada por las leyes que direccionan la reproducción de los medios de subsistencia.

Teniendo en cuenta este marco, la ubicación posible de los conflictos sociales estaba determinada con anterioridad. Concretamente, la proyección de un determinismo económico articulado sobre nociones biológicas, empujaba a conceptualizar la *inadaptación* a las condiciones históricas de la lucha por la existencia en términos de disfuncionalidad degenerativa. A raíz de ello, y puesto que una intervención eficaz requeriría una terapéutica fundada tanto en el conocimiento de las falencias de la organización política y económica, como de los condicionantes individuales, se sancionaba una aproximación primariamente técnica a la problemática concerniente a las consecuencias de la modernización social.

En este sentido, la aplicación del intelectual al campo criminológico no resultó caprichosa. Concretamente, los desarrollos criminológicos son sólo una especificación dentro de un contexto cuyas referencias últimas, no se desconectaban del mundo del trabajo y de los enfrentamientos que en él se daban. Por ello no es sorprendente que Ingenieros vinculara las problemáticas sociales y las perturbaciones mentales, de tal modo que la anomalía del individuo fuera clave en la dilucidación de la naturaleza del carácter antisocial. Dados estos extremos, resulta plausible suponer que las ciencias sociales realizaron el doble propósito de "*integrar el disenso y segregar a los estratos sociales patologizados*"¹⁶. La criminología de corte positivista, expone con claridad un buen número de ejemplos referidos a la segunda de dichas estrategias.

En principio, para cumplir su cometido los desarrollos criminológicos positivistas decían partir de las representaciones colectivas que, tal como se sostenía, expondrían los sentimientos de solidaridad que ligarían a los miembros de los grupos humanos. La solidaridad que los individuos experimentarían respecto de los demás integrantes de su sociedad sería, según esto, manifestación de una tendencia implícita en toda forma de vida en común: la de socializar las funciones individuales de defensa y adaptación por

¹⁶ Oscar TERÁN, *Positivismo y nación en la Argentina*, Bs. As., Paidós, 1987, p. 49.

medio de instituciones que favoreciesen la conservación colectiva. De ello, el derecho penal sería sólo un ejemplo.

Particularmente con relación al último, el positivismo criminológico afirmaba que reflejaría los criterios que regirían a propósito de la utilidad o nocividad de las acciones de los individuos. Esos criterios, originalmente referidos a experiencias vinculadas al dolor o al placer experimentado por los sujetos, posibilitarían emitir determinados juicios de valor, más precisamente, los juicios valorativos que a fin de cuentas fundamentarán, según Ingenieros, una "moral"¹⁷. Esto significa, de acuerdo con él, que dichos juicios, una vez socializados, se traducirían en las normas de moral imperantes en una sociedad determinada.

Aun así, y no obstante su mutua referencia, las relaciones entre la moral y el derecho plantearían, desde la perspectiva positivista, dificultades que aquí podrían resultar esclarecedoras. A este respecto, la definición natural del delito permite introducir la cuestión, pues el carácter general del mismo es el de "*una transgresión de las limitaciones impuestas por la sociedad al individuo en la lucha por la existencia*"¹⁸. Resulta claro, dado que una acción intencional constituirá una transgresión efectiva de los límites dependiendo del marco normativo que se tome como referencia, que el positivismo abrazaba de esta manera un relativismo explícito. Por otro lado, si bien es cierto que para esta corriente todo delito implicaría una inadecuación moral, no toda inadecuación moral estaría explícitamente sancionada como delito. En sentido estricto, el positivismo señalaba enfáticamente la existencia de un hiato entre las definiciones natural y jurídica del delito, el cual remitiría al desfase entre la sanción moral y la legal.

De lo anterior se derivaban importantes consecuencias. Casi podría decirse que constituía un dogma, para la escuela positiva del derecho, afirmar que la dimensión moral, la que finalmente determinaría la adaptación normativa del individuo a su medio, y el derecho penal, en tanto que respuesta social a las inadaptaciones individuales, concurrirían al mismo objetivo. Sin embargo, ello no debía inducir a creer que lo jurídico y lo moral guardarán absoluta

¹⁷ José INGENIEROS, *Criminología*, Bs. As., Editorial Hemisferio, 1953, p. 21.

¹⁸ José INGENIEROS, op. cit., p. 24.

sincronía. Por esta razón se afirmaba que, a partir de los desequilibrios que vincularían a los dos órdenes, podría originarse un vacío ciertamente normativo, aunque no moral: sería en dicho vacío donde según el positivismo se daría el delito natural, inalcanzable para todo orden jurídico deficientemente constituido.

Constituiría un error menospreciar la importancia que el casi necesario déficit legal adquirió dentro del positivismo jurídico. Puesto que toda sociedad, se decía, requiere de criterios válidos para ejercer la defensa social, ¿en qué parámetros seguros se hará reposar la obligada respuesta colectiva, una vez reconocida la relatividad fundamental de los sistemas de creencias? Por un lado, ya que en su desarrollo no siempre guarda adecuación con el entorno moral, el derecho sucumbe a su propia y lerda contingencia; por otro lado, las representaciones sociales de lo moral tienen su propia y cambiante historia. ¿Cómo resolver, entonces, la cuestión?

Desde luego, fue esta la razón que llevó al positivismo criminológico a *“poner el fundamento de la defensa social en razones más estables que las movedizas fórmulas jurídicas de cada época.”*¹⁹ Tal fundamento remitió, a fin de cuentas, a una nueva comprensión del derecho penal, el que, considerado en tanto rama de las ciencias sociales, procuraría valerse a partir de entonces de un presunto saber positivo sobre los individuos y sobre lo social. Con ello se consolidaban las bases de un horizonte teórico desde el cual, en definitiva, se delimitaba la criminalidad en función de parámetros biológicos.

¹⁹ José INGENIEROS, op. cit., p. 34. Desde la perspectiva del conflicto de normas, la impugnación en juego equivale a rechazar, por injustos, los fundamentos del derecho penal de la escuela clásica centrados en la responsabilidad individual, y, en consecuencia, las normas derivadas de ellos. *“Las normas incorrectas pueden ser denominadas injustas (y no sólo incorrectas) porque tienen un aspecto moral que rechazamos como malo (mal). Pero las normas y reglas que rechazamos por injustas no son morales, sino sociales y políticas.”* Cf. A. HELLER, op. cit., p. 179. Según la visión de Ingenieros, la inadecuación entre moral y derecho redundaba en la incapacidad de impedir la transgresión, ya que no de las normas legales, de las morales: el lado “malo” de las normas sociales y políticas que debían ser corregidas radicaría, según Ingenieros, en que *“...mientras multitudes laboriosas y fecundas carecen de lo necesario, duele ver que los manicomios, las cárceles y los asilos entretienen la cómoda holgazanería de seres improductivos, cuando no perjudiciales. Es el eterno problema de la lucha contra el parasitismo social...”*. Cf. José INGENIEROS, *La simulación en la lucha por la vida*, p. 142.

Teniendo en cuenta lo anterior, dicho brevemente, el peso de la perspectiva evolutiva en el enfoque positivista sobre lo jurídico (dentro de la cual la defensa social se concibió como mera función adaptativa), resulta posible señalar ahora el status que Ingenieros concedió al derecho en general, y al derecho penal en particular. Este, finalmente, no podía ser interpretado más que en términos de respuesta adaptativa al medio. Semejante naturalización del derecho implicaba, además del manifiesto relativismo que ya fuera señalado, la naturalización del dominio de clase. Ello puede mostrarse rápidamente.

Si se acepta, tal como propone Ingenieros, que las instituciones sociales destinadas a la represión del delito se expresan privativamente a través del derecho penal, el cual representaría el criterio moral predominante en una sociedad; y junto con ello, que cada grupo humano tiene su propia moral, surge entonces el problema de conciliar múltiples sistemas normativos en el todo del estado. Con ello surge inevitablemente una pregunta: ¿quién o qué legitima la moral vigente?

En resumidas cuentas, y a tono con lo reseñado hasta el momento, la salida adoptada por Ingenieros fue de neto carácter evolucionista. La misma supuso, ni más ni menos, que la aplicación al ámbito social del principio de adaptación natural. A consecuencia de esto, se afirmó que el criterio jurídico vigente es una consecuencia derivada de la imposición al todo social de la moral de un grupo, o de una clase, cuya adaptación a las condiciones de vida imperantes resultara comparativamente superior a la de los restantes competidores. De este modo se aceptaba que la preeminencia de clase redundaba en la evolución formal del derecho, el que en última instancia no expresaría más que los juicios de valor de una minoría dominante.

Como se aprecia, esta perspectiva conducía manifiestamente a una reducción de la legitimidad en beneficio de la fuerza. Ya que de hecho,

Nada autoriza a creer que las leyes dominantes en cierta época y lugar sean, abstractamente, mejores o peores que otras; sólo puede admitirse que son más

útiles a la clase o grupo que las impone, siendo la fuerza la única razón de su preeminencia legal²⁰.

Así, desde una postura tal puede admitirse que la dominación es un hecho natural e inevitable, pero al precio de tornar paradójica la noción de defensa social en tanto expresión de una comunidad moral original. Quizás, esta sea la razón por la cual resultó coherente renunciar a dar un fundamento propiamente jurídico a la función de defensa social, para colocar, en su lugar, toda una serie de nociones biológicas y evolutivas que atenuaban la cuestión de la legitimidad refiriéndola a la supervivencia del cuerpo social. Puede verse cómo esta salida, que consiste en afirmar la neutralidad de la ciencia mientras se reconoce la parcialidad del derecho, exige naturalizar los marcos normativos consagrando las desigualdades expresadas por los conflictos políticos y sociales.

En este sentido, la encerrona advierte de qué modo la estrategia de naturalización del derecho apoyaba la inmunización de la crítica tornándola irreversible. Pues en adelante, dada la adopción de un punto de vista técnico en lo atinente a las instituciones sociales, será posible realizar científicamente la crítica del derecho penal, pero no será posible criticar racionalmente la dominación. Es, por decirlo de algún modo, el precio a pagar.

En lo concerniente a la adecuada reacción social frente al problema del crimen, esto es, frente a la inadaptación social, Ingenieros señaló con insistencia durante su etapa criminológica que todo se reducía a dos postulados fundamentales:

1. la pena es el ejercicio de la defensa social, la cual resulta connatural a la reforma de los individuos;
2. la pena, antes fija, se determinará en función de la temibilidad del delincuente, sin que se considere una duración determinada.

La consecuencia esencial de estos postulados se vincula, manifiestamente, al problema de la responsabilidad individual, cuestión que marcará la separación entre la escuela clásica del derecho y la positivista. En líneas generales, el castigo en tanto

²⁰ José INGENIEROS, op. cit., p. 38.

venganza social requería, en el contexto de la primera corriente, una suposición tácita: la de la libre voluntad del individuo. Esto resultó inaceptable para la postura positivista, pues se hallaba comprometida con los principios del determinismo. De allí la posibilidad de aducir, como de hecho hiciera el positivismo, que tal concepción del castigo poseía nulos valores preventivo y correctivo, siendo, a lo más, expresión de un juicio de valor sin mayor asidero en la experiencia.

Con esto se llega a la importante cuestión de los factores de criminalidad para la perspectiva positivista que sostuviera Ingenieros, pues en función de ellos se establecía una primera división sobre el cuerpo social, cuyas consecuencias incidían directamente en la represión del crimen. Según este autor, existirían dos tipos de factores determinantes del crimen: los biológicos y los adquiridos. Partiendo de los primeros se delimitaba el dominio de los irreformables, de aquellos que estaban, de hecho, más allá del crimen, pero también más allá de la reinserción social, pues resultaban inabordables para los métodos terapéuticos de las incipientes ciencias de la personalidad. Por su parte, aquellos factores que en variable medida permitieran la intervención social, fueren ellos congénitos o adquiridos, darían lugar a un intento de reforma o secuestro preventivo, según se tratara de delincuentes o alienados, justificando la puesta en marcha de la amplia batería de recursos con que contaba la ingeniería social del positivismo criminológico. En todo caso, ya se tratara de un loco o de un delincuente, la responsabilidad se atenuaba al suponerse que la conducta era una respuesta a la interacción de tendencias innatas y hábitos adquiridos.

Ahora bien, al partir de una definición legal de lo criminal, el positivismo se obligó a sí mismo a una justificación más precisa de una realidad, la delincuencia, que suponía un marco cambiante y relativo al orden jurídico de una época. En este sentido, la insistencia en el acuerdo sobre lo moral evidencia el intento de escapar a una contradicción insuperable: la de afirmar la delincuencia como condición individual con raíces naturales, la que sin embargo, y paradójicamente, requeriría para su reconocimiento de un marco normativo.

Lo dicho se tradujo en la *patologización* del criminal, hecho que respondió a la necesidad de fundar la delincuencia en aquellas

supuestas cualidades que distinguían al delincuente del resto de la sociedad. Con ello se provocaba, y de modo inmediato, la evidente despolitización de la cuestión criminológica.

Quizás, la consecuencia más evidente de todo esto fuera la legitimación del accionar represivo de un estado clasista, al cual se despojaba de connotaciones políticas mediante el recurso a un proceder fundamentado “científicamente”²¹, y orientado a una “función natural”: la defensa de la sociedad contra sus partes enfermas.

La raza como fundamento sociopolítico²² de los límites normativos

El resultado parcial de este exiguo recorrido, sugiere la idea de una insuficiente fundamentación teórica de una empresa originalmente política. Por lo pronto, se ha intentado mostrar cómo ciertos problemas de carácter pretendidamente médico-biológicos enraizarían, con mayor o menor inmediatez, en cuestiones referidas a ciertos aspectos vinculados a lo productivo. La alternativa seguida frente a los problemas del parasitismo social remitió, a su vez, a un intento de gestión tecnocrática de algunos conflictos sociales y políticos. Sin embargo, esta ingeniería social que adoptó la forma de una criminología positivista, no podía darse sus propias bases normativas, antes bien, debía tomarlas de un marco jurídico particular agotando sus posibilidades en una variante de defensa social. Con este desplazamiento a un ámbito de vigencia normativa, la indisimulable preterición de un acuerdo moral que posibilitara la acción “profiláctica y terapéutica”, no podía sostenerse. Muy por el contrario, la explícita asunción del principio de la fuerza como piedra de toque para la legitimación del derecho penal, precipitaba a

²¹ Sobre lo referido al problema que representara para el positivismo jurídico el punto de partida normativo, como asimismo sobre su potencial legitimador, Cf. Máximo Pavarini, *Control y Dominación*, Bs. As., Siglo XXI Editores, 1993, especialmente pgs. 43-46.

²² El apelativo “sociopolítico” alude a un tipo de teorías de la justicia originadas en la modernidad. Lo característico de las mismas, es que “*La cuestión de la justicia y la injusticia se aborda en el marco de la comprensión científica (o cuasi-científica) de la sociedad.*”. Cf. A. HELLER, op. cit., p. 197.

la criminología positivista al funesto panorama de resultar funcional a los restos de un esquema oligárquico que decía combatir.

Fue por eso que en materia penal la índole teórica de la criminología se redujo, en buena medida, a una diferenciación respecto de la escuela clásica del derecho. Con todo, subsistía el problema de fundar la acción defensiva en un criterio lo más amplio posible, de modo tal que la menor inadecuación entre su potencial discriminatorio y su origen de moral de grupo dominante supusiera, a la vez, la mayor inclusión de elementos sociopolíticamente homogéneos. Estos es, se requería que el grupo dominante se concibiera tan ampliamente como fuera posible, a fin de garantizar el sentimiento de *“solidaridad material y moral, que caracteriza sociológicamente a una nación”*²³. De acuerdo con lo dicho inicialmente, este trabajo pretende señalar que la raza habría cumplido en el pensamiento de Ingenieros con tal requerimiento.

Es cierto que para ello debió partir de la lucha de razas como fenómeno general de la historia natural. Esto significó transferir a lo biológico factores sociales y políticos, reduciendo, de modo considerable, la cuestión histórico-política de fundamentar moralmente una idea de sociedad, al problema de la conformación de una raza. Por lo demás, a partir del recurso de trasladar a un dominio impropio lo que a fin de cuentas resultaba la cuestión de fondo, se implementaba también la búsqueda o rastreo del origen de las dificultades de aquel entonces.

En este sentido, la inscripción de lo histórico en lo racial debía reintroducir, de alguna manera, el peligro de una imposible reducción absoluta del antagonismo social, pero atribuyéndolo en esta ocasión al imperio, históricamente comprobable, de ciertos condicionantes étnicos. Fue por ello que en la versión presentada por Ingenieros, las líneas maestras del proceso de evolución nacional fueron a reunirse en un punto de fuga histórico, por detrás del cual no existía, propiamente, el pasado de la raza nacional en su pureza. Pues según él, antes del predominio de una raza concreta (el elemento colonizador europeo), se habría dado en el territorio nacional la lucha entre las distintas corrientes raciales por una

²³ José INGENIEROS, “La formación de una raza argentina”, en *Anales del Instituto Popular de Conferencias* (Vol. I), 1915, p. 94

supremacía que no era sólo biológica, pues resultaba además condición de lo histórico.

Con ello se partía una vez más de un diagnóstico propiciado por el lenguaje del naturalista, el cual servía ahora al propósito de rastrear en el presente la extensión sórdida de la resultante de aquella lucha. En cierto modo, así se daba cuenta de las dificultades de una actualidad conflictiva, pues las consecuencias de aquella lucha se manifestarían bajo la forma concreta de una amenaza que Ingenieros creía reconocer a su alrededor: la de la degradación de *la civilización argentina en la barbarie gaucha*²⁴. Aquí se ve, y consecuentemente expresado en cuanto tendencia a una diferenciación negativa, el remedo racial de la degeneración biológica de la especie, o de la posterior inadaptación moral a las condiciones jurídicas de la lucha por la vida. Por ello, para aclarar el alcance que tiene la delimitación racial del problema de la exclusión en relación a este punto, es indispensable aclarar cuál es el sentido de “raza” dentro del cual se mueve Ingenieros.

En la acepción sociológica que acepta, con la evidente pretensión de desmarcar lo natural de lo político, “raza” equivale a nacionalidad. Es desde todo punto de vista significativo el que la primera se caracterice, antes que por burdos contenidos antropométricos, por referencia a *“la consonancia moral para la realización de ideales comunes”*²⁵. Pues es esta espiritualización pseudo-religiosa de la raza la que viene, inadmisiblemente, a llenar el vacío de una inexistente o tambaleante articulación del campo político, con base en el cual debía justificarse, a su vez, el accionar represivo de la defensa social. Si esta salida resultó posible, fue

²⁴ En Ingenieros, la primacía de lo biológico sobre lo histórico en la explicación es manifiesta. De cualquier modo, dado que la pureza de la raza retoma en este punto el discurso del enfrentamiento entre civilización y barbarie, en explícita alusión a Sarmiento, vale remarcar que la lucha de razas explica originalmente la conquista, en tanto que su resultado y el peligro de la degeneración racial se refieren a los obstáculos interpuestos al proceso de modernización. En relación con ello, resultan apropiadas las siguientes palabras: *“Cuando el tema de la pureza de la raza sustituye el de la lucha de razas, creo que nace el racismo o se produce la conversión de la contrahistoria en un racismo biológico. El racismo, en consecuencia, no está ligado por accidente al discurso y la política antirrevolucionarios de Occidente...El racismo es, literalmente, el discurso revolucionario, pero al revés.”*. Cf. Michel FOUCAULT, *Defender la Sociedad. Curso en el Colegio de Francia 1976*, Fondo de Cultura Económica de Argentina, Bs. As., 2001, p. 81.

²⁵ José INGENIEROS, op. cit., p. 116.

gracias a que Ingenieros estimó que la *“unidad nacional no equivale a unidad política, sino a unidad espiritual y social, a unidad de raza.”*²⁶. Así resulta posible entrever cómo, por sobre la materialidad de los presuntos factores raciales de una evolución histórica natural, campea la sombra de un problema bien urgente: el de discriminar qué elementos son compatibles con esa suerte de milenio civilizatorio de trabajo y cultura, que constituye el paradigma sociopolítico inherente al pensamiento de José Ingenieros.

A tal respecto, de una u otra manera dicho ideal supuso siempre la progresiva sustitución del principio de antagonismo por el principio de la solidaridad social. Ingenieros supo escribir, siendo joven, que

la experiencia social, si no estamos engañados por un optimismo legítimo, autoriza a creer que la humanidad ha dado ya algunos pasos hacia un solidarismo ético, fundado en el incremento de la asociación y a expensas de la lucha.²⁷

Por su parte, la *“transcripción”* racial de este arquetipo no comportó ninguna sustancial alteración. El original solidarismo ético, de neto carácter utilitario y dirigido a garantizar el dominio de la naturaleza en la lucha por la vida, halló su equivalente espiritual en la unidad de la raza. Ambas formulaciones, sin embargo, no conseguían subsanar el déficit capital de un consenso de base política.

De esta suerte, poca o ninguna sorpresa puede causar que el correlato racial de la purificación primariamente eugenésica, haya consistido en el extrañamiento de todo tipo de elementos ajenos a la nacionalidad²⁸. Pues la segregación, del mismo modo que la sistemática omisión de la mediación política a causa de una gestión tecnocrática, formó parte de un proceso de legitimación cuyos límites eran tecnológicos. Esto significa, en pocas palabras, que las

²⁶ Op. cit., p. 95.

²⁷ José INGENIEROS, *La simulación en la lucha por la vida*, p. 179.

²⁸ *“...la nacionalidad. No forman parte de ella todos los habitantes, sino los que presentan homogeneidad social y cultural, unidad de civilización”*. Cf. *“La formación de una raza argentina”*, p. 95.

impugnaciones sociales y políticas en que se traducían las situaciones conflictivas, podían convertirse, con inusitada facilidad, en una imputación, de ciertas insuficiencias biológicas o morales, dirigida contra alguno de los agentes de los conflictos. En otros términos, la solución de los problemas consistió, siempre e irremediabilmente, en la negación de una de sus partes: fuera esto en relación a los caracteres degenerados de la especie, a la fracción “peligrosa” de la sociedad, o a los elementos exógenos a la raza.

De todas maneras, aun cuando el criterio que fundaba la exclusión se daba cada vez por referencia a una realidad presuntamente distinta, el ideal de mancomunidad moral permanecía invariable. En la práctica esto equivalió a transferir, sucesivamente a nuevos ámbitos, el problema único de fundamentar la exclusión, el que así fue planteado en los respectivos discursos: médico-biológico, médico-legal, y socio-histórico. Estos discursos, en la medida en que fallaban su objetivo y eran subsecuentemente abandonados, disimulaban siempre su verdadera integridad, escabullendo una parte de sí a la problematización consciente a la que eran empujados. El presunto carácter científico de la empresa encarada por Ingenieros estuvo, decisiva y definitivamente, enmarcado dentro de límites políticos muy precisos, del mismo modo que las soluciones alternativamente propuestas.

Por lo dicho, y considerando lo desarrollado a lo largo de esta exposición, aquí cabría afirmar que la apelación a lo racial fue, cuando mucho, otro modo de silenciar la carencia original de la obra de José Ingenieros. Pues en resumidas cuentas, el manifiesto alcance de subrayar las connotaciones básicamente morales de la raza, como antes las connotaciones pretendidamente naturales de la delincuencia, habría sido el de permitir transfigurar la insuficiente justificación de un proyecto político, en la mediación tecnocrática de los obstáculos interpuestos a un ideal de progreso, el que tácitamente era sustraído con ello a todo tipo de cuestionamientos.